

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

29001 REAL DECRETO 1699/1991, de 29 de noviembre, por el que se dispone que don Alvaro de Castilla y Bermúdez-Cañete cese como Embajador de España en la República de Sudáfrica.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de noviembre de 1991.

Vengo en disponer que don Alvaro de Castilla y Bermúdez-Cañete cese como Embajador de España en la República de Sudáfrica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1991.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DE JUSTICIA

29002 ORDEN de 22 de noviembre de 1991 por la que se resuelve concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir plazas en Organos de nueva creación, convocado por Orden de 14 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden de 14 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para cubrir vacantes en Organos de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

1. Designar a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que se relacionan en el anexo de esta Orden y en las distintas fases de resultados, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 Preferencias que se han tenido en cuenta en la resolución de este concurso:

Artículo 51.8 del Reglamento Orgánico: Juzgado de Primera Instancia número 10 de Granada.

Artículo 49 c), del Reglamento Orgánico: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sardaña del Vallés.

Artículo 51.6 del Reglamento Orgánico: Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia; Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña; Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña; Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela; Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo. Sección Cuarta de la Audiencia Provincial número 4 de Pontevedra. Sección Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña. Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de La Coruña. Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona.

1.2 Excluir del concurso a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Por haber entrado su instancia fuera del plazo concedido para su presentación. (artículo 51.3 del Reglamento Orgánico):

Miren Antuñano Garate, Eduardo Araujo Salgado, Pilar Calvo Espino, Elena Díaz Sánchez, José A. de la Fuente Lago, José García Souto, Estrella Gómez-Lobo Espinosa, José I. González García, Carmen Hernández Gutiérrez, Margarita Santamaría Rodrigo, Rosario Varas de Vega.

Por pertenecer al mismo centro de trabajo (artículo 54. b):

Gabriel Casado Villanueva, Socorro García Farto, Francisca L. Gómez Salas, Cristina Gredilla Anzueta, Angel Malagon Nieto, Gonzalo Mangas Monserrat, Elisa Martín Yuguero, Isabel Menéndez Barreiro,

Rosa V. Monge Sánchez, Ramón Parra Peláez, Rosa Ruiz de Galarreta Lopez, Sonia Vallarino Lizaur.

Por no llevar un año desde su toma de posesión (artículo 54. c):

Silvia Albert Ferrandiz, Dolores Álvarez García, Manuel Álvarez Suarez, Gracia M^a Aparici Sanchis, Amelia Arevalo González, Fernando Arroyo Corrales, Francisco Bueno Miralles, Ascensión Canon Frias, Lorenzo Caravaca Moreno, Juan M. Carralero Estirado, María Jose Carramolino Gomez, María Mar Carranza Barcelona, Francisco P. Carreras Soldado, María Isabel Domenech Padilla, Juan, Estevez Trujillo, Ana Estrada Aparicio, Juan C. Fernández Domínguez, Gloria Fernández Tuñón, Amarfil Ferreros Lorenzo, Rosa Gallego Campo, Vicente García Asensio, José García Mateo, José Giner Collado, Gema Gómez Martínez, Susana Gomez Peña, Dolores González Anguita, Sara González Cordellat, María José González del Campo Doncel, Francisca González García-Lozano, Jaime A. González González, Pilar Gutiérrez Sánchez, Josefa Hernández Castro, Gloria Herráez García, María José Huerta García, Ana Iglesias Fernández, Anibal Jiménez de Pinar, Berta Juárez Hernández, Juan C. Laplaza Gutiérrez, Alejo Leal Pérez-Olague, José L. Lerga Ramos, Francisco J. López López, Fernando López Picazo, Olga Lucas Muñoz, Inmaculada Lupiáñez Navarro, Ana I. Manzano de la Puente, Concepción Martínez Heredero, Manuel Martínez Menchero, José Martínez Rodríguez, Juan J. Mestre García, Mercedes Monros Dionis, Teresa Muñoz Andrés, Casilda Ocaña Gámez, Josefa Oliver Castello, Mercedes Ortola Soria, Pilar Pérez Rubido, Carina A. Peris Cancio, Dolores Pernas Alonso, Teresa Reverter Valls, Carlos Rodríguez Cervera, Silvina Rodríguez Marin, Galo Rodríguez Martínez, Jesús Rodríguez Sada, Desamparados Rodríguez Sanz, Luis Rodríguez Superviel, Purificación Romero Carrillo, Aurelio Romero Quiñones, Luisa Rubido Velasco, Virginia Ruescas Blanco, Alicia Sierra Peláez, Victoria Simo Noguera, Eugenia Suárez Fernández-Carcedo, José Tomé Tamame, Ana Traver García, Encarnación Uceda Cano, Francisco Vecino Macias, Ana Velilla Martínez, Montserrat Vilela Mariscal.

Artículos 54. b) y 54. c): Laura Díaz Redondo y Concepción Ramos Mendoza.

Incoación expediente disciplinario (artículo 54. d): Félix Calvo Moreno.

Por no tener el reingreso actualizado (artículo 46.3):

Julián Corrales Blázquez, Concepción Fernández-Valladares Martín, Pilar Fernández-Valladares Rico, Melitina Hidalgo Rodríguez, Santiago Martín Cueje, María José de Paz Pérez, Carmen Rodríguez Fernández, Angeles Sanz Erice, María Jesús Sevilla Soler, Magdalena Villarroya García.

Las plazas de Secretarías de Juzgados de Paz no se ofertan a «resultas», puesto que se convocará próximo concurso específico de plazas de Secretarías de Juzgados de Paz.

2. Todas las plazas para las que no ha existido solicitante se declaran desiertas, tanto de la fase del anexo como de las distintas fases de resultados, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 454 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por los aspirantes de nuevo ingreso.

3. A los solicitantes que se les ha adjudicado plaza para solicitar destinos cuya entrada en funcionamiento es el 1 de diciembre de 1991 de la Orden de 14 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y aquellos otros que han sido destinados a vacantes a «resultas» de los mismos, deberán cesar al día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y tomar posesión el día 1 de diciembre de 1991.

A los solicitantes que se les ha adjudicado plaza para solicitar destinos cuya entrada en funcionamiento es el día 10 de febrero de 1992 y aquellos otros que han sido destinados a plazas vacantes a «resultas» de los mismos, cesarán veinte días naturales antes de dicha entrada en funcionamiento si han de cambiar de localidad, o de ocho días en caso contrario, tomando posesión de su nuevo destino el día 10 de febrero de 1992.

4. Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Naval Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.